

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYÁN
j01fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co



FIJACION EN LISTA Y TRASLADO No. 67

Popayán, veintidós (22) de agosto dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO
1900131-10001-2022-00055-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	NELLY ÑAÑEZ RIVERA	DIEGO FERNANDO DIAZ ANAYA, DANIEL DIAZ ANAYA, YANETH MARGARITA DIAZ ANAYA y DAVID RICARDO DIAZ ANAYA en calidad de hijos del presunto compañero permanente, señor JOSE RICARDO DIAZ MENDEZ (QEPD) y en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS del precitado causante	TRASLADO Excepciones de mérito propuestas en la contestación de demanda. (Herederos Indeterminados Representados por Curador Ad litem)Arts. 110 y 370 del CGP

En cumplimiento a los artículos 110 y 370 del Código General del Proceso, en armonía con la Ley 2213 de 2022, se fija en forma electrónica hoy, martes veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Queda en traslado por cinco (5) días a la parte demandante, las excepciones de fondo propuestas por la parte contraria (Herederos Indeterminados Representados por Curador Ad litem), en la contestación de la demanda y para los fines señalados en el artículo 370 del C. G. del Proceso.

Fecha inicio: 23 de agosto de 2023
Fecha de finalización: 29 de agosto de 2023 (5:00 PM)

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ
Secretario

